



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 155-2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 NOV 2025

VISTO: El Memorándum N° 1265-2025/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 4001403 y Reg. Exp. N° 2852111 y documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, para garantizar la continuidad del normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente ampliar la encargatura de funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por los días 12 y 13 de noviembre del 2025 en razón de que el suscripto se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima, a fin de participar en las siguientes actividades: **Día 12/11/2025:** Asistir al Foro Internacional de Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP) y participar del taller sobre ZEEP, organizado por el Congreso de la República y la Cámara de Comercio de Lima; y, reunión de trabajo con el equipo de cierre de la Compañía Buenaventura SAA – Sociedad Minera El Brocal SAA, para tratar sobre la gestión de exclusión de componentes de PAM Santa Bárbara. **Día 13/11/2025:** Reunión de Trabajo en las instalaciones de Proinversión para tratar temas relacionados a las nuevas alternativas de obras por impuesto;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR la encargatura de funciones del Despacho de la Gobernación Regional, a la señora SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ – Vice Gobernadora



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 155-2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 NOV 2025

Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por los días 12 y 13 de noviembre del 2025, en razón de que el suscripto se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en las siguientes actividades: **Día 12/11/2025:** Asistir al Foro Internacional de Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP) y participar del taller sobre ZEEP, organizado por el Congreso de la República y la Cámara de Comercio de Lima; y, reunión de trabajo con el equipo de cierre de la Compañía Buenaventura SAA – Sociedad Minera El Brocal SAA, para tratar sobre la gestión de exclusión de componentes de PAM Santa Bárbara. **Día 13/11/2025:** Reunión de Trabajo en las instalaciones de Proinversión para tratar temas relacionados a las nuevas alternativas de obras por impuesto, conforme agenda programada; debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por
HUAYLLANI TAYPE Leandro FAU
20480210882 sntt
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/11/2025 10:35:12-0500

